

Factura: 001-001-000007115

*Escritura
de la
Planta de Trubani
en la "Casa Parrotada"*



20220207000P00216

NOTARIO(A) WILSON ERNESTO TOSCANO TASIGCHANA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LAS NAVES

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20220207000P00216 | | | | | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DONACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 18 DE MARZO DEL 2022. (16:52) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | SOLANO AGUIAR TELMO EUDORO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1201292214 | ECUATORIA NA | DONANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Jurídica | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LAS NAVES | REPRESENTADO POR | RUC | 0260001140001 | ECUATORIA NA | DONATARIO (A) | CYNTHIA GUISEL SOLANO PEÑA |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| BOLÍVAR | | LAS NAVES | | | LAS NAVES | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 50.00 | | | | | |

NOTARIO(A) WILSON ERNESTO TOSCANO TASIGCHANA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LAS NAVES







Notaria Primera del Cantón Las Naves
Dr. Wilson Ernesto Toscano

2022

02

07

000

P00216

1

2

ESCRITURA PUBLICA DE DONACION

3

4

OTORGADA POR:

5

TELMO EUDORO SOLANO AGUIAR

6

7

A FAVOR DE:

8

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN

9

LAS NAVES

10

11

CUANTÍA: \$ 50,39

12

DI: 2 COPIAS

13

En el cantón Las Naves, provincia Bolívar, República

14

del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Marzo del

15

año dos mil veintidós; ante mí **DOCTOR WILSON ERNESTO**

16

TOSCANO TASIGCHANA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAS

17

NAVES, comparecen por sus propios y personales derechos

18

por una parte: el señor **TELMO EUDORO SOLANO AGUIAR**,

19

quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor

20

de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la

21

parroquia Las Mercedes, cantón Las Naves; y, por otra

22

parte, la Ingeniera **CYNTHIA GUISEL SOLANO PEÑA**, en

23

calidad de **ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**

24

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, quien

25

declara ser de nacionalidad ecuatoriana. mayor de



1 parroquia Las Mercedes, cantón Las Naves.- Los
2 comparecientes son idóneos, legalmente capaces para
3 obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado
4 sus cédulas de ciudadanía y de tenerlos presentes, doy
5 fe y dicen: Que de la manera más libre y voluntaria, sin
6 presión alguna y con pleno conocimiento del objeto y
7 resultado de esta escritura pública de Donación, me
8 solicitan que eleve a escritura pública el texto de la
9 minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO.**

10 - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 sírvase insertar una de DONACIÓN, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
13 a la celebración de la presente escritura, comparece por
14 una parte, el señor: **TELMO EUDORO SOLANO AGUIAR**, con
15 cédula de ciudadanía número uno, cero, uno, dos, nueve,
16 dos, dos, uno, guion cuatro, de estado civil soltero, por
17 mis propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de
18 cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en la
19 Parroquia Las Mercedes, del cantón Las Naves, Provincia
20 Bolívar, a quien en adelante se le llamará EL DONANTE; y,
21 el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
22 LAS NAVES, debidamente representada por la señorita
23 ingeniera CYNTHIA SOLANO PEÑA, representado legalmente por
24 en calidad de ALCALDESA del cantón Las Naves Provincia de
25 Bolívar, conforme consta de la copia certificada del
26 nombramiento que se agrega, al amparo de lo dispuesto en
27 los artículos un mil cuatrocientos dos, un mil
28 cuatrocientos diecisiete y...



Notaria Primera del Cantón Las Naves
Dr. Wilson Ernesto Toscano

1 siete del código civil, en calidad de Donataria. **SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública de Participación
3 Extrajudicial y Adjudicación, celebrada veinte y ocho de
4 agosto del dos mil diecinueve, ante el Notario Primero de
5 cantón Las Naves, Doctor Wilson Toscano Tascigüana,
6 legalmente escrita en el Registro de la Propiedad del
7 Cantón el veinte y nueve de Agosto del año dos mil
8 diecinueve, se adjudicó entre otros, el bien inmueble
9 signado con el número once, de la extensión de NUEVE PUNTO
10 CINCUENTA HECTÁREAS, equivalente a TRECE CUADRAS PUNTO
11 CUARENTA Y SEIS, ubicado en el sector la playa, de la
12 parroquia las mercedes, cantón las naves, circunscrito
13 dentro de los siguientes linderos y superficie; norte el
14 lote número diez de propiedad de los señores Marielisa
15 Alexandra y Roberto Danilo Solano Nacif, con trescientos
16 catorce treinta y ocho metros lineales; sur: lote de
17 terreno número doce adjudicado al señor Milton Oswaldo
18 Solano Aguiar, con trescientos ocho, punto cero ocho
19 metros lineales; este: terreno de propiedad del señor
20 Efraín Mera con trescientos trece punto diecinueve metros
21 lineales ; y, oeste: carretera las mercedes guion las
22 naves con trescientos con catorce punto veinte metros
23 lineales. b) de la resolución signada con el numero RA-A-
24 GADMCLN-N° 26 - 2022, consta que se ha desmembrado del
25 lote de terreno ONCE A, la superficie de CIENTO OCHO



1 del cantón Las Naves, provincia de Bolívar, dentro de la
2 propiedad que se a adjudicado al señor Telmo Eudoro Solano
3 Aguiar. Cuyo tenor legal dice: "ARTÍCULO 1.- aprobar el
4 informe del Dr. Noe Dr. Noe García Verdezoto, Procurador
5 Sindico del GADMCLN y de los planos de fraccionamiento
6 remitido por el Arquitecto Nestor Augusto Velos J. Jefe de
7 Desarrollo y Ordenamiento territorial GAD Municipal del
8 Cantón Las Naves, debiendo respetar la proyección y/o
9 continuidad de las vías existentes. ARTICULO 2.- Autorizar
10 la solicitud de tramites de legalización de una donación
11 de un inmueble rural, inmueble que se encuentra ubicado en
12 el sector la playa, parroquia Las Mercedes cantón Las
13 Naves, provincia Bolívar, y que dice que es de su entera
14 voluntad dar en donación, al gobierno autónomo
15 descentralizado municipal del cantón Las Naves, una área
16 de terreno de la superficie de 108 M2, para que allí se
17 construya **LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, Y**
18 **EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL DEL PROYECTO**
19 **HABITACIONAL CASA PARA TODOS**, impulsado por el Gobierno
20 Central, y que en caso de que se lo ocupe para
21 edificación, el mismo será revertido al suscrito señor
22 Telmo Eudoro Solano Aguiar, o a su vez resarcido en
23 valores que serán cuantificados en su debido momento, del
24 cual se procede a la APROBACIÓN DEL PLANO, con una
25 superficie de 108 M2, cuenta como los siguientes linderos:
26 LINDEROS DEL PREDIO A FRACCIONAR LOTE N° 11A.-1 A FAVOR
27 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LAS NAVES: **AL NORTE:** Sr.
28 Telmo Solano Aguiar con 5 40M **AL SUR:** Sr. Telmo Solano



Notaria Primera del Cantón Las Naves
Dr. Wilson Ernesto Toscano

1 Aguiar con 5.40M. **AL ESTE:** Proyecto Casa Para Todos con
2 20.00M. **AL OESTE:** Sr. Telmo Solano Aguiar con 20.00M. área
3 total 108.M2. ARTICULO 3.- Que el propietario luego de
4 efectuado el fraccionamiento, realice las escrituras
5 correspondientes en base a la documentación adjunta
6 (planimetrías), al informe realizado por Jefe de
7 Desarrollo y Ordenamiento territorial GAD Municipal y en
8 base a los datos que se reserva. ARTICULO 4.- Del
9 cumplimiento de esta resolución encárguense los señores:
10 Secretaría General, Procurador Sindico, Jefe de proyecto;
11 y, (e) de avalúos y catastros del Gobierno Autónomo
12 Descentralizado del cantón Las Naves, y al solicitante,
13 respectivamente. Además notifíquese, a una de las notarías
14 de la localidad para su protocolización dentro de los
15 registros a su cargo, posteriormente se registrara en el
16 registro de la propiedad del Gobierno Autónomo
17 descentralizado del cantón Las Naves. DISPOSICIÓN FINAL.-
18 esta resolución entrara en vigencia a partir de la
19 presente fecha.- Las Naves 17 de marzo del 2022 **c)** del
20 certificado de gravámenes emitido por el señor registrador
21 de la propiedad del cantón Las Naves, se desprende que el
22 inmueble materia del presente instrumento, no se encuentra
23 hipotecado, embargado, en Litis ni ha pasado a tercer
24 poseedor debidamente inscrito. **d)** con fecha dos de
25 septiembre del dos mil diecinueve el notario primero del



1 a levantar el acta notarial para donar otorgada por el
2 señor Telmo Eudoro Solano Aguiar a favor del Gobierno
3 Autónomo Descentralizado municipal del cantón Las Naves,
4 acta que se adjunta al presente documento como documento
5 habilitante.- e) del certificado de gravámenes emitido por
6 el señor registrador de la propiedad del cantón Las Naves,
7 se desprende que el inmueble materia del presente
8 instrumento, no se encuentra hipotecado, embargado, en
9 Litis ni ha pasado a tercer poseedor debidamente inscrito.

10 **f)** Consta el ACTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO
11 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES,
12 CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2021, a las 09h00 con seis
13 votos a favor concejales: Licenciado Adán García, señor
14 Oswaldo Castillo, Ing. Patricia Gil Zumba, Licenciado
15 Fredy montero Monar; señora Elsia Vega Ortiz; ALCALDESA
16 Ing. CYNTHIA SOLANO PEÑA RESOLVIO: ACEPTAR LA DONACION DE
17 UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR TELMO EUDORO
18 SOLANO AGUIAR CON UNA EXTENCION DE CIENTO OCHO METROS
19 CUADRADOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
20 MUNICIPAL DEL CANTON LAS NAVES: El mismo que servirá para
21 la construcción de **LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**
22 **RESIDUALES, Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL**
23 **DEL PROYECTO HABITACIONAL CASA PARA TODOS. TERCERA.-**
24 **DONACIÓN.-** Con los antecedentes que quedan anotados
25 anteriormente, el Sr. Telmo Eudoro Aguiar en su calidad de
26 DONANTE, libre y voluntariamente tiene a bien donar en
27 forma gratuita e irrevocable, sin reservarse nada para sí,
28 a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN



Notaria Primera del Cantón Las Naves

Dr. Wilson Ernesto Toscano



1 LAS NAVES, un inmueble Rural, que se encuentra ubicado en
2 el sector la playa, parroquia Las Mercedes, cantón Las
3 Naves, Provincia Bolívar, y que dice que es de su entera
4 voluntad, dar en DONACIÓN, el inmueble, que tiene una
5 superficie de CIENTO OCHO METROS (108,M), para que allí se
6 construya **LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, Y**
7 **EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL DEL PROYECTO**
8 **HABITACIONAL CASA PARA TODOS. CUARTA.- TRANSFERENCIA DE**
9 **DOMINIO.-** por medio del presente instrumento público de
10 donación, el sr. Telmo Eudoro Solano Aguiar, transfiere a
11 favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
12 cantón Las Naves, el dominio, uso, posesión y goce, del
13 bien inmueble mencionado anteriormente, con todas sus
14 entradas, salidas, usos, costumbres, mejoras,
15 servidumbres, y demás derechos anexos existentes en la
16 actualidad sobre el lote de terreno detallado, en la
17 cláusula tercera de este instrumento como cuerpo cierto y
18 libre de todo gravamen como aparece en el certificado del
19 señor registrador de la propiedad encargado que se agrega;
20 así mismo todo derecho real de garantía, medida judicial o
21 extrajudicial, y en general todo acto o circunstancia que
22 impida, prive o limite la libre disponibilidad y o derecho
23 de propiedad, posesión o uso del bien. No obstante el
24 donante señor Telmo Eudoro Solano Aguiar, se obliga al
25 saneamiento por evicción, que comprenderá todos los

1 treinta y nueve del código civil. **QUINTA.- CUANTÍA.-** la
2 cuantía de la presente donación por el inmueble
3 especificado en la resolución signada con el número RA-A-
4 GADMCLN-N° 026-2022, en la cual consta que se ha
5 desmembrado del lote de terreno número ONCE A, CIENTO OCHO
6 METROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia Las Mercedes del
7 cantón Las Naves, provincia Bolívar, dentro de la
8 propiedad que se ha adjudicado al señor TELMO EUDORO
9 SOLANO AGUIAR, se la hace por valor del avalúo comercial
10 fijado por el Municipio del Cantón Las Naves en la
11 cantidad de CINCUENTA PUNTO TREINTA Y NUEVE DOLARES
12 AMERICANOS(50.39). **SEXTA: OBLIGACIONES DEL DONANTE.-** el
13 donante Telmo Eudoro Solano Aguiar, se obliga a entregar
14 el bien material de la presente donación, a favor del
15 gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Las
16 Naves, de forma inmediata, mismo que tomara posesión del
17 referido inmueble. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL DONATARIO.-**
18 el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón
19 Las Naves, está obligado a destinar el inmueble materia de
20 la presente donación; única y exclusivamente para la
21 construcción de **LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**
22 **RESIDUALES, Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL**
23 **DEL PROYECTO HABITACIONAL CASA PARA TODOS. OCTAVA.-**
24 **DISPONIBILIDAD.-** se deja expresa constancia que el
25 Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Las
26 Naves, podrá disponer libremente del inmueble donado,
27 donde se construirá **LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS**
28 **RESIDUALES Y EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL**



Notaria Primera del Cantón Las Naves
Dr. Wilson Ernesto Toscano

1 **DEL PROYECTO HABITACIONAL CASA PARA TODOS.** Así como
2 también podrá gravar y prohibir enajenaciones sobre
3 inmueble. **NOVENO.- RESOLUCIÓN.-** en el evento de que el
4 Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Las
5 Naves, no cumpla con su objetivo que es la construcción
6 **"LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, Y EL**
7 **SISTEMA DE ALCANTARILLADO CONVENCIONAL DEL PROYECTO**
8 **HABITACIONAL CASA PARA TODOS,** hacia el patrimonio del
9 donante Telmo Eudoro Solano Aguiar, sin necesidad de
10 declaratoria judicial, bastará para tal efecto la
11 resolución del consejo municipal, dejando sin efecto, la
12 resolución, por la cual se autoriza la donación, mismo que
13 se hará conocer al señor registrador de la propiedad
14 encargado del cantón Las Naves, para que se deje sin
15 efecto la inscripción de la escritura. **DECIMO.- ACEPTACIÓN**
16 **Y NOTIFICACIÓN.-** el Gobierno Autónomo Descentralizado
17 municipal del cantón Las Naves en calidad de donataria,
18 deja constancia de su conformidad con los hechos que han
19 quedado referidos las cláusulas anteriores, así como de su
20 aceptación y conformidad con la voluntad expresada por el
21 donante señor Telmo Eudoro Solano Aguiar. En consecuencia,
22 el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
23 Las Naves, en su calidad de donatario, de conformidad con
24 lo que señala la legislación tributaria aplicable, deberá
25 en su debido tiempo, declarar y pagar el impuesto sobre



1 Eudoro Solano Aguiar, se da por notificado de la
2 aceptación hecha por el gobierno autónomo descentralizado
3 municipal del cantón Las Naves, de la donación que hacen a
4 su favor mediante el presente instrumento, de conformidad
5 con lo que establece el código civil vigente. **DECIMA**
6 **PRIMERA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** en el que no estuviera
7 previsto dentro de la presente donación, las partes
8 interviniente se someten a lo establecido en el actual
9 ordenamiento jurídico ecuatoriano en especial a lo
10 establecido en las normas de la constitución de la
11 republica del ecuador, el código orgánico de
12 organizaciones, territorial, autonomía y descentralización
13 y su reforma en la ley orgánica, del sistema nacional de
14 contratación pública y su reglamento general, sustitutivo
15 para el manejo y administración de bienes del sector
16 público y más leyes conexas. **DECIMA SEGUNDA: GASTOS E**
17 **IMPUESTOS.-** todos los gastos e impuestos que causen la
18 celebración de la presente escritura pública, hasta su
19 inscripción en el registro de la propiedad correspondiente
20 serán de cuenta exclusiva del Gobierno Autónomo
21 Descentralizado municipal del cantón Las Naves, que queda
22 autorizado para solicitar su inscripción. La señorita ing.
23 Cynthia Solano Peña, en calidad de Alcaldesa del **GOBIERNO**
24 **AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES,**
25 se obliga a presentar en el Departamento de Procuraduría
26 Síndica del Municipio del cantón Las Naves, dos copias
27 notariadas, debidamente inscritas en el Registro de la
28 Propiedad dentro del plazo de ...



Notaria Primera del Cantón Las Naves
Dr. Wilson Ernesto Toscano

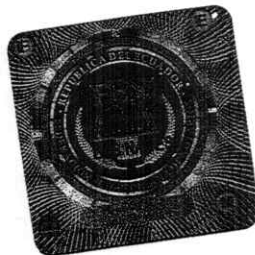
1 DOY FE.- Que la presente escritura de DONACION otorgada
2 por el señor TELMO EUDORO SOLANO AGUIAR, A FAVOR del
3 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
4 LAS NAVES, se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta
5 PRIMERA COPIA, certificada, sellada, signada y firmada en
6 la ciudad de Las Naves, hoy día viernes dieciocho de
7 marzo del año dos mil veintidós. Doy Fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Dr. Wilson Toscano Tasigchana
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN LAS NAVES

WET



**ESPACIO
EN BLANCO**



Notaria Primera del Cantón Las Naves
Dr. Wilson Ernesto Toscano



1 Inscripción de la presente donación. Usted, señor Notario,
2 se servirá añadir las demás cláusulas de esta escritura para el
3 perfeccionamiento del presente instrumento público. Hasta
4 aquí la minuta firmada por el Doctor NOE GARCÍA
5 VERDEZOTO, Matricula Profesional Numero 02-2006-30,
6 Procurador Síndico del GAD Las Naves. Continuando con
7 el contexto, me consignaron los derechos y gastos,
8 me presentaron los requisitos legales, previos al
9 otorgamiento de esta escritura pública por lo que
10 aceptan en todo su contenido. En su testimonio así lo
11 dicen, otorgan, se ratifican una vez más en todo el
12 contexto de esta escritura pública de Donación y para
13 constancia lo aprueban y firman, juntamente conmigo el
14 Notario que les leo este contexto, íntegramente en alta
15 y clara voz, a los comparecientes antes nombrados
16 suscribiendo en unidad de acto de la cual Doy Fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25

Telmo Eudoro Solano Aguiar



TELMO EUDORO SOLANO AGUIAR

CC. 1201292214

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]



CYNTHIA GUISEL SOLANO PEÑA

CC. 1206139766

ALCALDESA DEL GAD LAS NAVES

[Large handwritten signature]



DR. WILSON ERNESTO TOSCANO TASIGCHANA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAS NAVES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LAS NAVES

ESCRITURA PUBLICA DE DONACION

DE UN LOTE DE TERRENO

OTORGADO POR:

Nº 00419

TELMO EUDORO SOLANO AGUIAR

A FAVOR DE:

DEL GOBIERNO AUTONOMO Y DESCENTRALIZADO

DEL CANTON LAS NAVES

RAZON: Queda anotada e inscrita la Escritura Pública de Donación de terreno, bajo los números sesenta y ocho **(68)** del Repertorio, y treinta y tres **(33)** del Registro de Propiedad; hoy viernes dieciocho de marzo del año 2022, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos. **Certifico. - EL REGISTRADOR ENCARGADO.**



Abg. Julio Angulo Benavides

REGISTRADOR ENCARGADO DE LA PROPIEDAD

